



# Resolución Directoral

Lima, 31 de marzo de 2026.

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 14105-2026, que contiene el Memorandum N° 110-2026-DG-HNDM de fecha 27 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección General solicita encargar temporalmente las funciones de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (. . .) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público"*;

Que, con Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos; el cual en su artículo 2° se dispone lo siguiente: "2.1. Dispóngase la presentación obligatoria ante el sistema de la Contrataría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de /os sujetos obligados señalados en el artículo 3° de la norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, (. . .). 2.2. 1.a declaración Jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley";

Que, el literal a), del numeral 14.1 del artículo 14°, de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, delega durante el año fiscal 2026, a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal, entre otras, el encargo de funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 676-2025/OP/HNDM se aprobó la actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2026/D/HNDM, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026, de la Unidad Ejecutora 028-0144-Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0445-2013/D/HNDM, de fecha 18 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Directoral N° 066-2026/D/HNDM de fecha 03 de marzo de 2026, se designó a partir del 03 de marzo de 2026, al **C.P.C. Lucio Eduardo SILVERA TRIGOSO**, en el de cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, con Memorandum N° 110-2026-DG-HNDM de fecha 27 de marzo de 2026, el Director General solicitar encargar temporalmente las funciones de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al **C.P.C. Jorge CAMA OROSCO**, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina, de la Oficina de Economía, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 30 de marzo de 2026, el C.P.C. Lucio Eduardo Silvera Trigos, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", presenta renuncia a la designación del mencionado cargo;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", corresponde se emita el acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 257-2026-MINSA, que resuelve encargar en el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, la renuncia del **C.P.C. Lucio Eduardo SILVERA TRIGOSO**, al cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR temporalmente**, al **C.P.C. Jorge CAMA OROSCO**, las funciones de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina, de la Oficina de Economía, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que, los funcionarios entrante y saliente del presente acto resolutivo, cumplan con presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a las normas vigentes.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

ERAH/MADLG/GBBC.

C. c.  
Oficina Ejecutiva de Administración.  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.  
Oficina de Personal: ECA, ERYP, ESCYR.  
Oficina de Estadística e Informática.  
Interesados.  
Legajo.  
Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. ELÍAS RODRIGO ALIAGA HERRERA  
Director General  
CMP. N° 26250 RNE. N° 16344